



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Condenado el constructor de unas viviendas a pagar casi el doble de lo recibido por incumplir el contrato

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arévalo (Ávila) ha condenado a un constructor a pagar a dos clientes casi el doble de lo que le abonaron por dos viviendas al haber incumplido el contrato, que fijaba un plazo de entrega de dos años, pero casi tres años después seguían sin tener los inmuebles. Los afectados habían contratado con él en julio de 2020 dos casas prefabricadas/modulares y un porche.

La juez **Cristina Fernández Álvarez** ha estimado la demanda presentada por los afectados, asistidos por el abogado **Ignacio Palomar**, contra el constructor y su empresa, Modulares de Construcción Jienenses.

En consecuencia, ha declarado la resolución del contrato de compraventa y ha condenado solidariamente a los demandados a que paguen a los perjudicados un total de **51.709,51 euros**: 33.000 euros por el dinero que le fue abonado y **18.709,51 euros** por los daños y perjuicios ocasionados. Cantidad a la que se sumarán los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago, así como las costas. El ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |